



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 133-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2022; con Memorando N° 061-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Ley N° 30220, en el artículo 37. Función y dirección de la Unidad de Investigación, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor; así mismo el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.5, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado", respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el artículo 45. Atribuciones del decano, numeral 45.6, determina: "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación (...);

Que, mediante la Resolución N° 133-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2022, en el artículo primero se designa como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorando N° 061-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad, proyectar la resolución de designación del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 26 de julio de 2023, al Dr. William Gil Castro Paniagua, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento institucional por los servicios prestados en la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de julio de 2023.

José María Arguedas, al Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO